Radicado No.: 2-2024-011222
Fecha: fecha_r

Código validación comunicación: 0d183

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Electrificadora Del Meta S.A. E.S.P - Emsa
gerencia@emsa-esp.com.co
CL 37A # 45 - 53 Barzal Alto (Vía a la Azotea)
Villavicencio, Meta

Asunto: Solicitud de información FAZNI GGC 417-15

Respetado doctor Guzmán,

Como es de su conocimiento, esta supervisión en compañía de funcionarios de la Contraloría General de la República y de EMSA S.A. E.S.P., realizaron una visita a las obras del proyecto *"Construcción de la línea 34,5 kv Boquerón (Guaviare) Mapiripan, subestación eléctrica Mapiripan 34,5/13,2 kv, 1 MVA, módulo de salida subestación Boquerón 34,5 kv y Electrificación Rural de las veredas Boquerón y Puerto Nare en el eje del diseño departamento de Guaviare",* que contempla el Contrato FAZNI GGC 417 de 2015, durante la semana del 2 al 6 de octubre de 2023.

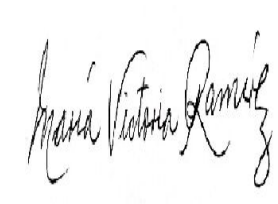
Durante la visita se evidenció el abandono total de las obras, por lo cual se reitera que, si bien, el Contrato FAZNI GGC 417 de 2015 se encuentra suspendido, lo cierto es que corresponde a EMSA S.A. E.S.P., y sus contratistas, revisar de fondo la situación que se presente en las obras del proyecto, con el fin de realizar los mantenimientos y/o acciones correctivas y preventivas correspondientes para que los materiales y equipos instalados no se vean afectados por el no uso de los mismos.

En dicho recorrido y específicamente en la subestación Mapiripán se evidenció el deterioro de las obras eléctricas, es importante reiterar que a la fecha no han remitido a esta supervisión respuesta de fondo a las comunicaciones enviadas a EMSA S.A. E.S.P., mediante los radicados 2-2021-023312 del 10 de no-

viembre de 2021, 2-2022-002365 del 15 de febrero de 2022 y 2-2023-031625 del 18 de octubre de 2023, respecto al plan de choque a implementar por parte de EMSA S.A. E.S.P.

Por lo anterior, se solicita informe del plan de choque a implementar por parte de EMSA S.A. E.S.P., acerca de los mantenimientos y/o acciones correctivas y preventivas correspondientes a las obras del contrato FAZNI-GGC-417-2015 para evitar su deterioro y afectación a las mismas, en el término perentorio de los siguientes cinco (5) días hábiles al recibo de la presente comunicación.

Atentamente,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez